

BASES
PROGRAMA DE BECAS MASTER 2 INVESTIGACION Y DOCTORADO
EMBAJADA DE FRANCIA EN CHILE - CONICYT
PERÍODO ACADÉMICO 2008 - 2009

I. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la Embajada de Francia en Chile llaman a concurso con el propósito de otorgar becas para la obtención del Master 2 Investigación y el Grado académico de Doctor en Universidades o "Grandes Ecoles" francesas, para los candidatos que han sido aceptados/as en doctorado al final del Master 2 Investigación.

Estas becas están orientadas a todas las áreas y tienen una duración máxima de 48 meses, privilegiando aquellos Programas de doctorado nacionales que no se encuentren acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrados (CNA-Chile). Este programa está orientado a la formación de académicos/as y/o investigadores/as.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1 Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
- 2.2 Poseer el grado de Licenciado o Magíster, o título profesional en carreras de mínimo cinco años con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera. En este último caso, deberá acreditar el reconocimiento del grado o título por una universidad nacional.
- 2.3 Rendir el TCF¹ (Test de Conocimiento de Francés) el 21/09/07. Las fechas de inscripción son las siguientes: desde el 02/07/07 hasta el 24/08/07.
Informaciones e inscripción en <http://www.icf.cl/cursos/espanol/tcf.php>

III. BENEFICIOS

- 3.1 Asignación para instalación de hasta 2.000 euros, entregado por una sola vez
- 3.2 Asignación mensual de 800 euros financiado por CONICYT. Este monto podrá ser incrementado de acuerdo a disponibilidades presupuestarias.
- 3.3 El costo de la matrícula y seguro médico durante la permanencia en Francia, financiado por el Gobierno de Francia.

¹ Se excluirán de esta evaluación de nivel de francés: quienes tengan el BAC, TCF de dos años de antigüedad máxima de nivel B2 o C1, quienes tengan un diploma de Estudios superiores en Francia, quienes posean el DALF, DELF 2 o B2, quienes elijan una universidad en la cual la formación es en Inglés (**en este caso adjuntar un test de Inglés oficial**).

El TCF indica el nivel de cada candidato. Se tomará en cuenta según el nivel, la posibilidad de progresión que podrá obtener **según su carrera** hasta que postule a la universidad.

- 3.4 Un pasaje ida y vuelta, entre Chile y Francia, financiado por la Embajada de Francia en Chile y CONICYT.
- 3.5 Trámite de la visa por la Embajada de Francia en Chile sin costo para los/las becarios/as.
- 3.6 Un descuento de 50% en los cursos de francés en alguno de los Institutos Chileno-Francés de Cultura.
- 3.7 Otros beneficios sujetos al estatuto de becario/a del Gobierno Francés:
 - Acceso a los restaurantes universitarios concertado por la seguridad social.
 - Acogida en el aeropuerto de París, en el mesón de atención del Centro Nacional de Obras Universitarias y Escolares (CNOUS) o teléfono en línea especial 24 horas del día.
 - Acogida en provincia por la Delegación Regional del CNOUS.
 - Orientación para los trámites administrativos, tales como cédula de residencia e inscripción bancaria.
 - Prioridad para alojamiento en residencias universitarias, según disponibilidad.
 - Derecho al subsidio para el alojamiento (APL).
 - Derecho a un seguro complementario estudiantil optativo.
 - Derecho a participar en las actividades culturales del CNOUS.

IV. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica. Las postulaciones incompletas serán declaradas Fuera de Bases.

En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la becario/a deberá entregar copias de su dossier, adjuntando además, toda la documentación en CDs, las direcciones señaladas al final de las presentes bases:

- Una copia y CD en el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia.
- Dos copias y CD en CONICYT.

Los documentos son:

- 4.1 Formulario de Postulación, según formato CONICYT.
- 4.2 Currículo del candidato, según formato CONICYT.
- 4.3 Una carta de presentación manifestando su motivación, así como el **proyecto de estudios y el o los establecimientos donde quiere ir a estudiar**.
- 4.4 Adjuntar certificados de los títulos o grados obtenidos y de la concentración de notas de pregrado que además señale el ranking (lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción). En el caso que éste no se especifique en la concentración de notas, se deberá acreditar mediante un certificado o constancia de la dirección de pregrado de la Universidad.

El promedio solicitado es el promedio de las notas de pregrado, excluyendo la nota del examen de grado y de la tesis.

Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

- 4.5 Certificado de nacimiento o fotocopia ante Notario de la cédula de identidad. Los/las postulantes extranjeros/as deberán acreditar con fotocopia ante Notario del permiso de permanencia definitiva en el país.
- 4.6 Dos cartas de recomendación provenientes del ámbito académico, según formato CONICYT
- 4.7 Un certificado del nivel de francés TCF salvo las excepciones ya mencionadas en la nota 1

V. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

- 5.1 Manifiestar por escrito la aceptación de la beca, dentro de los 10 días siguientes a la comunicación de los resultados del concurso.
- 5.2 El seleccionado/a deberá presentar personalmente sus candidaturas a los programas de postgrado elegidos, en los plazos determinados por los establecimientos franceses. El beneficio de la beca está sujeto a la aceptación en el establecimiento de educación superior francés.
- 5.3 Firmar contrato de beca con CONICYT, en el cual se estipularán los derechos y las responsabilidades de las partes.
- 5.4 Mantener su calidad de alumno/a regular y la continuidad en sus estudios, mientras dure su beca. Asimismo, dedicarse exclusivamente a sus estudios de postgrado.
- 5.5 Deberá mandar en forma regular la información sobre los resultados de sus estudios a CONICYT y a la Embajada de Francia, según las estipulaciones del contrato respectivo.
- 5.6 La renovación de la beca anual, dependerá de los resultados académicos del año anterior.
- 5.7 Al término de sus estudios, dentro de los treinta días siguientes de finalizar el proceso de titulación, el/la becario/a tendrá que entregar a CONICYT y a la Embajada de Francia un informe final adjuntando certificado del grado obtenido, copia de su tesis (debe hacer mención de la beca) y resumen (10 páginas).
- 5.8 Los/las seleccionados/as deberán iniciar sus estudios antes del 01 de Diciembre del 2008. De no hacerlo, CONICYT quedará facultado para poner término anticipado a la beca. Sin perjuicio de lo señalado, excepcionalmente y previo estudio del caso, el inicio se podrá postergar.

VI. RESTRICCIONES

- 6.1 La beca es incompatible con otra beca nacional, otorgada con fondos públicos del gobierno chileno que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante. Además será incompatible con otras actividades laborales

remuneradas no directamente relacionadas con la tesis o actividades académicas directamente relacionadas con el programa de estudios, salvo expresa autorización de CONICYT y de la Embajada de Francia en Chile.

- 6.2 CONICYT y/o la Embajada de Francia en Chile se reservan el derecho de exigir al/la becario/a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de estudios, sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a o hayan alterado sus antecedentes o informes. Asimismo, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por Conicyt.
- 6.3 No se aceptará prolongación de la duración de la beca (48 meses), exceptuando casos extraordinarios, que serán evaluados por CONICYT y la Embajada de Francia en Chile.
- 6.4 Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.
- 6.5 Los/las Becario/as deberán solicitar autorización, por escrito, para ausentarse de Francia motivos académicos hasta períodos de máximo de tres meses.. Mientras dure esta estadía fuera de Francia el beneficio del seguro social queda suspendido.

VII. EVALUACIÓN

- 7.1 Los antecedentes académicos y trayectoria del/la postulante serán los elementos principales de la evaluación. Los Comités de áreas de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas, evaluarán técnicamente las postulaciones presentadas.
- 7.2 Una vez finalizada la etapa de evaluación técnica, un Comité mixto, integrado por representantes de CONICYT y del Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en Chile, **preseleccionarán** a los/las postulantes y propondrán una nómina de seleccionados por acuerdo conjunto, previa entrevista personal de éstos.

VIII. FALLO DEL CONCURSO

- 8.1 CONICYT emitirá resolución de fallo y adjudicación del concurso.
- 8.2 Esta selección podrá contemplar una lista de espera de postulantes, la que surtirá efecto en el caso que el/la estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella. La lista se confeccionará conforme al orden de puntaje y al número de vacantes producidas. El/la postulante de la lista de espera, tendrá un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de su notificación para aceptar la beca; de lo contrario perderá su derecho a ésta.

- 8.3 Los/las seleccionados/as deberán suscribir con CONICYT el contrato de beca respectivo.

IX. FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos (se aceptan fotocopias simples) deberán ser presentados al momento de firmar el contrato de beca, **sólo por las personas seleccionadas que cuenten con la aceptación del establecimiento de educación superior en Francia:**

- 9.1 Formulario de postulación, en formato CONICYT, con fotografía reciente.
- 9.2 Curriculum Vitae, en formato CONICYT.
- 9.3 Dos fotografías tamaño carnet.
- 9.4 Declaración jurada ante Notario, en formato CONICYT, comprometiéndose a dedicación exclusiva a la realización de sus estudios de postgrado; mantener su calidad de alumno regular en el programa de postgrado; la fecha de inicio de sus estudios en Francia; los ingresos que percibe de fondos o programas financiados con recursos del sector público chileno; y que no mantiene deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT.
- 9.5 Carta formal de aceptación de la Universidad en Francia.
- 9.6 Certificado de los grados académicos de Licenciado y Magíster, si corresponde; con sus respectivas concentraciones de notas y ranking de egreso.
- 9.7 Documentos que respaldan la información indicada en el formulario de postulación, tales como publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación, ayudantías, premios, etc.
- 9.8 Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.

X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- 10.1 Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de estas será causal para declarar al/la postulante fuera de ellas.
- 10.2 CONICYT y la Embajada de Francia en Chile se reservan el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 10.3 Los antecedentes de los/las postulantes no serán devueltos.

XI. CALENDARIO

Esta convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional y/o regional.

Las bases de postulación estarán disponibles en Internet: www.conicyt.cl y en el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia www.icf.cl a partir del Miércoles 1° de agosto de 2007.

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **31 de Octubre de 2007 a las 16:00 horas**.

En caso de no presentar postulación en línea, la recepción de antecedentes se realizará hasta el **31 de Octubre de 2007 a las 16:00 horas**.; asimismo, las postulaciones enviadas por correo regular o *courier* deben presentar como fecha de despacho el día y hora antes señalado. Los lugares de entrega son (no excluyentes):

- Una copia y CD en el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia, ubicado en Francisco Noguera 176 – Providencia, Santiago.
- Dos copias y CD en Oficina de Partes CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morin #551, 1er piso, Providencia, Santiago.

Los resultados se publicarán a partir del 26 de diciembre de 2007 en la página Web de CONICYT: www.conicyt.cl y de la Embajada de Francia en Chile www.icf.cl. Asimismo, CONICYT enviará carta a cada uno de los/as seleccionados/as.

XII. INFORMACIONES

12.1 Página Web:

<http://www.conicyt.cl/>

<http://www.icf.cl/>

12.2 Oficinas CONICYT:

Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado
María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia, Santiago.

Fono-fax: (56-2) 365 46 12

E-mail: infobecas@conicyt.cl

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.

12.3 Oficinas Embajada de Francia:

Servicio de Cooperación y Acción Cultural – Embajada de Francia
Francisco Noguera 176 – Providencia

Fono: 470 80 60, Fax: 470 80 90, E-mail: france@netline.cl